

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M174/02.

Nombre y apellidos: Elia Marrufo Calvillo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdos de ampliación de delegación de los Ayuntamientos que se citan. (PP. 1942/2004).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó acuerdos

relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos, en cuanto a la gestión y recaudación de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los siguientes Ayuntamientos:

Almogía.  
Arriate.  
Canillas de Aceituno.  
Casabermeja.  
Casares.  
Comares.  
Cuevas de San Marcos.  
Istán.  
Iznate.  
Ronda.  
Teba.  
Yunquera.

2. Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, para los siguientes Ayuntamientos:

Algatocín.  
Cuevas del Becerro.  
Periana.  
Teba.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 101, de fecha 26 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de mayo de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, del acuerdo de aceptación de delegación del Ayuntamiento de Coín. (PP. 1943/2004).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó acuerdo aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Coín conforme al modelo-tipo aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de 28.6.1996, que recoge el objeto, contenido y condiciones de la delegación, para la gestión y recaudación de los siguientes tributos y precios públicos:

CONCEPTO	G.RECAUD.	G.TRIBUT.	INSPECCIÓN
- I.B.I.	X	X	
- I.A.E.	X	X	
- I.V.T.M.	X	X	
- I.I.V.T. (Plusvalía)	X (ejecutiva)		
- I.C.O.	X (ejecutiva)		
- Basura Domestica	X	X	
- Basura Industrial	X	X	
- Alcantarillado	X	X	
- Entrada Vehículos	X	X	
- Cementerio	X (ejecutiva)		
- Agua y O.V.P.	X	X	
- Multas y Sanciones	X		

CONCEPTO	G.RECAUD.	G.TRIBUT.	INSPECCIÓN
- Ejecutiva de Liq.de Ingreso Directo			
- Licencias de Apertura	X		

Asimismo se aceptó la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

El plazo de vigencia de las delegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Coín, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 98, de fecha 21 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de mayo de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

*EDICTO de 31 de mayo de 2004, de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 2038/2004).*

Queda aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, la Modificación de NN.SS., promovida por el Ayuntamiento, en virtud de solicitud de don Juan López Gallego, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y lo dispuesto en el Reglamento de Impacto Ambiental.

Fuensanta de Martos, 31 de mayo de 2004.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA

*ANUNCIO de pliego de cláusulas adjudicación servicio retirada de vehículos. (PP. 1444/2004).*

##### EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio de retirada de vehículos de las vías urbanas de este municipio y posterior depósito de aquellos por el procedimiento abierto y mediante concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.

Dependencia que tramita el expediente: Gobernación, Medio Ambiente y Juventud.

2. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la regulación del concurso para la adjudicación de la explotación, mediante concesión administrativa de la gestión indirecta del servicio de retirada de vehículos de las vías urbanas y posterior depósito de aquéllos.

Plazo de ejecución: La concesión tendrá una duración máxima de 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon de adjudicación: 10% de las tarifas vigentes en cada momento.

5. Garantías.

Garantía provisional: Se establece en 1.000 €.

Garantía definitiva: Se establece en 2.000 €.

6. Obtención de documentos e información.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.

Domicilio: Pl. Mayor, 4.

Localidad: Baza.

Código Postal: 18.800.

Teléfono: 958 700 395.

Telefax: 958 700 650.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se contemplan.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en mano, de las 8 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del último de los anuncios en el BOP y BOJA.

Documentación a presentar: La señalada cláusula 18.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.

Domicilio: Plaza Mayor, 4.

Localidad: Baza.

Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 13 horas.

10. Gastos: Será de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos correspondientes a la publicación a anuncios en el BOP y BOJA.

Baza, 27 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 23, relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de tres manzanas catastrales diferentes, procediéndose al cambio de los usos actuales, Residencial (2 manzanas) y Asistencial-Administrativo-Servicios Públicos, a Cultural-Educacional-Recreativo (2 manzanas) y Educacional Recreativo. (PP. 1797/2004).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, al particular 3 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de Modificación Puntual núm. 23 del vigente Plan General Municipal de Ordenación relativo a la recalificación de las manzanas de referencia catastral 55394 y 55393, delimitadas por las calles Rompechapines, Claustros y Bailén; y Rompechapines, Bailén, Claustros y Tres Caídas, respectivamente para pasar de tener el uso residencial edificable que ostentan en la actualidad, a calificarse como equipamiento público con usos pormenorizados propuestos de tipo Cultural, Educacional y Recreativo. Asimismo, se modifican los usos pormenorizados previstos en el Plan General para el gran solar de Plaza Belén (referencia catastral 55390), sustituyendo los previstos Asistencial y Administrativo y Servicios Públicos, por los de Educacional y Recreativo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 a) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que los inte-